



IV CONCURSO DE MICRORRELATOS
de La Nostra Ciutat, el teu refugi

Temática: Protección Internacional: El refugio del mundo laboral

Categorías:

- Público general menor de edad
- Público general mayor de edad

Fecha de finalización de entrega de relato: lunes, 31 de enero 2022 a las 20:00h.

Premio: Publicación de los seleccionados en el nº #5 de la revista ALTAVEU

Bases:

El Proyecto *La Nostra Ciutat, el teu refugi*, convoca para el número 5 de Altaveu el IV CONCURSO DE MICRORRELATOS que se ajustará a las siguientes bases:

1. Temática: Situación de las personas refugiadas y la convivencia en ciudades refugio. **El microrrelato debe hablar o hacer alusión a estos temas.**

2. Participantes: **Podrán participar todos aquellos que lo deseen.** La participación en el concurso será gratuita e implica la aceptación de las presentes bases.

3. Formato:

- Los Microrrelatos podrán tener una extensión máxima de 300 palabras incluyendo el título, que ha de ser ideado por el/la autor/a.
- Sólo se podrá presentar un microrrelato por persona.
- Hay 2 categorías: Menor de Edad y Mayor de edad.

4. Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.

5. Plazo de presentación: Hasta el lunes 31 de enero de 2021 a las 20.00h; no obstante, sólo serán aceptadas las 100 primeras obras presentadas.

6. Dirección para el envío de los microrrelatos info@lanostraciutatelteurefugi.com

En asunto figurará “Participación IV concurso microrrelatos *La nostra Ciutat el teu refugi*” y la forma de enviarlos será a través de dos adjuntos en PDF:

- Uno que lleve por nombre DATOS PERSONALES+TÍTULO de la obra que haya elegido el/la autor/a
- Otro que consista en el formulario que consta como anexo cubierto con los datos personales del/la participante.

7. El jurado estará compuesto por los miembros del *Proyecto la Nostra Ciutat, el teu refugi* y personas de las entidades relacionadas con el mundo de la comunicación, la literatura y el ámbito social.

8. Publicación de los seleccionados: Los microrrelatos seleccionados se anunciarán de forma pública (en la web del proyecto www.lanostraciutatelteurefugi.com) y privada (todos los seleccionados recibirán un email con la información oportuna).

9. Premio: La participación en este concurso no conlleva ningún premio económico. La selección de los microrrelatos tiene como objetivo ser parte del contenido de la revista ALTAVEU. De esta manera, se da un espacio a la sociedad civil para mostrar su perspectiva sobre la temática elegida con la intención de compartirla con los futuros lectores de la misma.

10. Los **microrrelatos seleccionados serán publicados en el siguiente número del Boletín ALTAVEU del Proyecto *La Nostra Ciutat el teu refugi*** (tanto en su versión escrita como en su versión electrónica en la web: www.lanostraciutatelteurefugi.com).

11. Derechos y cesión: Los /las participantes cuyos microrrelatos sean seleccionados autorizan mediante su participación en el concurso a la cesión de los derechos de explotación de los mismos. Dentro de los derechos de explotación cedidos se incluyen los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra y son cedidos a Accem y al Ayuntamiento de València sin contraprestación económica alguna con la finalidad de que éste último pueda publicar el microrrelato en el siguiente número del Boletín ALTAVEU del Proyecto *La Nostra Ciutat el teu refugi* (tanto en su versión escrita como en su versión electrónica en la web: www.lanostraciutatelteurefugi.com) y en cualquier tipo de medio que sirva para dar difusión al Proyecto.

La cesión de derechos de la obra se realiza exclusivamente en el ámbito geográfico nacional. El plazo de cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra será de 15 años.

12. Responsabilidades: Los/las participantes serán directamente responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad del microrrelato y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en su doble contenido: derechos morales y derechos de explotación. Así mismo, en el caso de que en el microrrelato aparezcan datos de carácter personal, los/las participantes deben de tener el consentimiento del/la titular de los datos en consonancia con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

En lo no estipulado en las presentes bases las partes se acogerán a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.